

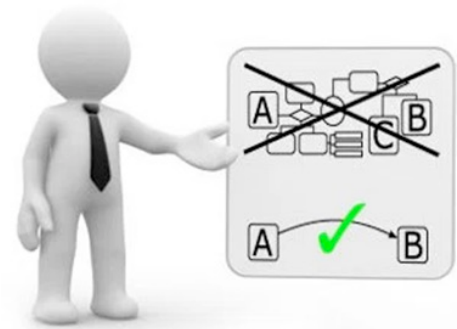
## La política y alcance de la Mejora Regulatoria en el contexto del Procedimiento de Mejora Regulatoria

### ¿Qué es la regulación?

El Estado emite reglas que norman las actividades económicas y sociales de los particulares. Mediante estas reglas se pretende garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados, generar certeza jurídica, garantizar derechos de propiedad, evitar daños inminentes o bien atenuar o eliminar daños existentes a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía. Por ello, las regulaciones son las reglas o normas emitidas por el gobierno para garantizar beneficios sociales.

### ¿Qué es la Mejora Regulatoria?

La Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, trámites y servicios simplificados, así como instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.



### ¿Qué hace la CONAMER?

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), es un Organismo descentralizado de la Secretaría de Economía que promueve la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, a fin de que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Para garantizar una regulación de calidad, existen distintos mecanismos de Mejora Regulatoria que se encuentran previstos en diversas disposiciones legales, tales como:

- La Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR) que establece en su Capítulo III el proceso de Mejora Regulatoria para las propuestas regulatorias que las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal (APF) desean emitir o promover ante el Titular del Ejecutivo Federal.
- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece en su artículo 77 un proceso en el cual las dependencias y entidades deben contar con un dictamen regulatorio para los proyectos de reglas de operación.
- La Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que establece en su artículo 45 un proceso de Mejora Regulatoria para las normas oficiales mexicanas.

En los procesos derivados de la normatividad señalada, se involucra el envío de anteproyectos por parte de las Dependencias y Organismos Descentralizados (APF) a la CONAMER, para que se sometan a un proceso de consulta pública y de análisis costo-beneficio a fin de que estas obtengan un dictamen por parte de dicha Comisión. Cabe señalar que durante el tiempo que la propuesta regulatoria y su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio

(AIR) están en revisión, cualquier persona puede realizar comentarios, mismos que son tomados en cuenta por la CONAMER en sus dictámenes.

## ¿Qué es el proceso de Mejora Regulatoria?

Antes de emitir una regulación, las Dependencias y Organismos Descentralizados de la APF envían a la CONAMER la propuesta regulatoria acompañado de su AIR, para realizar el proceso de Mejora Regulatoria. En caso de que la propuesta regulatoria no establezca costos de cumplimiento para los particulares, las Dependencias y Organismos Descentralizados de la APF pueden solicitar a la CONAMER la exención de presentación de la AIR.



Cabe señalar que la CONAMER sólo recibe propuestas regulatorias, por lo que ninguna de ellas es definitiva hasta que concluye el proceso de mejora regulatoria. Asimismo, el Diario Oficial de la Federación (DOF) no puede publicar las regulaciones que expidan las Dependencias y Organismos Descentralizados de la APF sin que estas acrediten con un dictamen final, una exención de presentación de AIR o que no haya sido o se encuentren en proceso de mejora regulatoria por parte de la CONAMER.

## ¿Qué es un Dictamen regulatorio?

Los dictámenes son los documentos que contienen el análisis de la CONAMER sobre los costos y beneficios sociales de la regulación. Para realizar dicho análisis se utiliza la información proporcionada en la AIR, la recabada por la propia CONAMER y la proporcionada por los ciudadanos durante la consulta pública.



## ¿Cómo participo?

A través de la dirección electrónica [www.cofemersimir.gob.mx](http://www.cofemersimir.gob.mx), ya que es el portal informático donde pueden consultarse los anteproyectos y sus AIR de las respectivas Dependencias y Organismos Descentralizados de la APF.

*Fecha de actualización: 31 de junio de 2018*